

Expediente n.º: 66/2024

Procedimiento: Contrataciones

Asunto: Contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del servicio destinado a la realización de análisis en laboratorio de aguas de consumo humano, y asesoramiento técnico para el control de la calidad de aguas de consumo.

CORRECCIÓN DE LOS PLIEGOS TÉCNICOS

Donde dice

“En el caso del control operacional se atenderá a lo establecido en el Anexo I, punto B, 5 del RD 3/2023, de 10 diciembre por el que se establecen los criterios técnicosanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro, así como lo que podría establecer Servicio de Sanidad Ambiental del Gobierno de Canarias, en especial respecto a los plaguicidas individuales autorizados.”

Debe decir:

“En el caso del control operacional se atenderá a lo establecido en el Anexo II, punto B, 5 del RD 3/2023, de 10 diciembre por el que se establecen los criterios técnicosanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro, así como lo que podría establecer Servicio de Sanidad Ambiental del Gobierno de Canarias”

